

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

A



Dr Rómulo Joselito Pallo Quisilema 51956
Notario

Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000014128



20151701004P06292

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701004P06292						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHE DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALADINES ROMAN ALBERTINA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711651487	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIOS ROMAN ANGEL POLVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708885124	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARRIN GARCIA RAUL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603484684	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	8333.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



1 ...rfo

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGADA POR:

8

ÁNGEL POLIVIO RÍOS ROMÁN y

6

ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN

10

A FAVOR DE:

113

RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA

12

CUANTIA: USD. 3.333,00

13

14

15 D1: 2 COPIAS

16 G.R.)

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy diecinueve de junio del año dos mil quince, ante
21 mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del
22 Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión
23 DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen
24 por una parte los cónyuges **ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN** y
25 **ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN**, en calidad de **CEDENTES**;
26 y, por la otra el señor **RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA**, de estado civil
27 casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Lito Pinto Q.

Notario

1 ...rio

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGADA POR:

四

9

10

A FAVOR DE:

13

RAÚL VINICIO JARRÍN GARCIA

12

CUANTIA: USD. 3.333,00

13

14

15 DI: 2 COPIAS

16 G.R.]

1

16

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy diecinueve de junio del año dos mil quince, ante
21 mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del
22 Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión
23 DNTN guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen
24 por una parte los cónyuges **ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN** y
25 **ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN**, en calidad de **CEDENTES**;
26 y, por la otra el señor **RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA**, de estado civil
27 casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de



1 **"JARAMILLO PINO SEGURIDAD JARPISEG Compañía Limitada"**, aumento
2 su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
3 diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. TRES.- Mediante
4 escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **"JARAMILLO**
5 **PINO SEGURIDAD JARPISEG Compañía Limitada**, otorgada el diecisiete
6 (17) de abril de dos mil nueve (2009), ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
7 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
8 quince (15) de julio de dos mil nueve (2009), los socios ceden sus
9 participaciones de la siguiente manera. La Licenciada Gina Pino Sánchez de
10 sus seis punto ciento veinte (6.120) participaciones cede tres punto
11 trescientos treinta y cuatro (3.334) al Doctor Ramiro Eulogio Sánchez
12 Azuero; y las dos punto setecientos ochenta y seis (2.786) particiones cede al
13 señor Ángel Adriano Azuero Guillén, el señor Gerardo Jaramillo Guamán, de
14 sus tres mil ciento treinta y seis (3136) participaciones, cede quinientos
15 cuarenta y siete (547) al señor Ángel Adriano Azuero Guillén, y las dos mil
16 quinientos ochenta y nueve (2.589) participaciones cede al señor Ángel
17 Polivio Ríos Román. La señora Miriam Pino Sánchez, cede todas sus
18 cuatrocienas veinte (420) participaciones al señor Ángel Polivio Ríos
19 Román. El señor Cristhian Albuja Pino cede todas sus trescientas veinte y
20 cuatro (324) participaciones al señor Ángel Polivio Ríos Román. CUATRO.-
21 Mediante escritura pública otorgada el (7) siete de junio de (2012) dos mil
22 doce, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito,
23 e inscrita en el Registro de la Mercantil el (23) veinte y tres de julio de dos
24 mil doce (2012), el señor Eulogio Ramiro Sánchez Azuero, cede y transfiere
25 de manera total e irrevocable las tres mil trescientas treinta y cuatro
26 participaciones que posee en la compañía JARAMILLO PINO SEGURIDAD
27 JARPISEG CIA. LTDA., a favor del señor Jorge Arturo Heredia Fala. CINCO.-
28 Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho (28) de agosto de de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 dos mil doce (2012), ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario
2 Suplente, Encargado de la Notaria Décima del cantón Quito, se Recilio y se
3 deja sin efecto legal la escritura pública de Modificación de Objeto Social de
4 la compañía la Compañía "**JARAMILLO PINO SEGURIDAD JARPISEG**
5 **Compañía Limitada**, celebrada el ocho de diciembre del dos mil nueve, en la
6 Notaria Cuarta del cantón Quito, ante el Doctor Líder Moreta Gavilánez. SEIS.-
7 Mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de noviembre de dos mil
8 doce (2012), ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del
9 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece (13) de febrero de
10 dos mil trece (2013), la Compañía "**JARAMILLO PINO SEGURIDAD**
11 **JARPISEG Compañía Limitada**, cambio su nombre a "**COMPAÑÍA DE**
12 **SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.**". SIETE.- Mediante escritura pública
13 otorgada el quince (15) de enero de dos mil catorce (2014), en la Notaria
14 Novena del cantón Quito, ante la Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, e
15 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete (27) de enero de dos mil
16 catorce (2014), el señor Ángel Adriano Azuero Guillén, cede y transfiere de
17 manera total e irrevocable las tres mil trescientas treinta y tres
18 participaciones que posía en la compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**
19 **JARPISEG CIA. LTDA.**", a favor del señor Héctor Armando Heredia Fala.
20 OCHO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el
21 dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015), resolvió en forma unánime,
22 el cien por ciento del capital social, autorizar al señor ÁNGEL POLIVIO RIOS
23 ROMÁN para que conjuntamente con su cónyuge la señora ALBERTINA DE
24 JESÚS PALADINES ROMÁN, cedan todas sus participaciones que tienen en la
25 Compañía, correspondientes a tres mil trescientas treinta y tres (3333)
26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
27 favor del señor RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA. TERCERA.- CESIÓN DE
28 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los



1 comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente
2 manera: El señor ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN, conjuntamente con su
3 cónyuge la señora ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN, declaran que
4 en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a perpetuidad las tres mil
5 trescientas treinta y tres (3333) participaciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, a favor del señor RAÚL VINICIO JARRÍN
7 GARCIA, quien acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. El
8 cedente ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN, conjuntamente con su cónyuge la
9 señora ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN, declaran que las
10 participaciones que se transfiere en favor del cessionario señor RAÚL VINICIO
11 JARRÍN GARCIA, corresponden a las que tiene en la "**COMPAÑÍA DE**
SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA."; y, que el cessionario ha cancelado
13 íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la
14 transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto los
15 cedentes como el cessionario no tienen nada que reclamar, ya que las mismas
16 se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón, marginada en la matriz de la escritura de
18 constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de
19 la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, y posteriormente
20 comunicada a la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- PRECIO.-** El
21 precio por la cesión de participaciones, objeto de este instrumento público es
22 el de tres mil trescientos treinta y tres (3333) dólares de los Estados Unidos
23 de América, suma que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera
24 satisfacción, de contado y en moneda de curso legal; por lo que los cedentes
25 nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA.-**
26 **CUANTÍA:** Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente
27 cesión de Participaciones es de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3333). Todos los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta
2 transferencia, correrá de cuenta del cessionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** LOS
3 CEDENTES y el CESIONARIO aceptan el total contenido del presente
4 instrumento por no afectar a sus intereses. **SÉPTIMA: HABILITANTES:** Se
5 incorporan en los siguientes habilitantes: UNO) Copias de documentos de
6 identidad y de votación. DOS) Acta de Junta General Extraordinario Universal
7 de Socios. TRES) Nómina de Socios. CUATRO) Certificación emitida por el
8 Gerente General de la compañía. **OCTAVA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:**
9 El cessionario queda autorizado para que realice en forma personal o a través
10 de interpuesta persona los trámites legales pertinentes y en especial a
11 solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz de la
12 constitución de la compañía celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del
13 cantón Quito, e inscribir en el Registro Mercantil y comunicar a la
14 Superintendencia de Compañías de esta Cesión de Participaciones. **NOVENA:**
15 **ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO:** Los comparecientes se afirman, ratifican
16 y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y
17 renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia
18 derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de
19 Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario; en caso de que sea voluntad de
20 la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de
21 Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de
22 Arbitraje de derecho.- Usted señor Notario se servirá incorporar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público.
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el Abogado Cristhian
25 Xavier Mosquera Soria, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la
26 matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion setecientos sesenta y
27 seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
2 Notario, estas se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6 ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN

7 C.C. 170886512-4

8

9

10 ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN

11 C.C. 747765143-7

12

13

14 RAÚL VINCIO JARRIN GARCIA

15 C.C. 0603484468-4

16

17

18 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

19 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EI Nota.....

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
2 Notario, estas se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



6 ÁNGEL POLIVIO RÍOS ROMÁN

7 C.C. 170 886512-4

8



9
10 ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN

11 C.C. 1111 65743-7

12

13



14 RAÚL VÍCTOR JARRÍN GARCIA

15 C.C. 060348468-4

16

17

18 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

19 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 171165148-7



CIUDADANÍA
APELLICIOS Y NOMBRES
PALADINES ROMAN
ALBERTINA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAMPUARPA
CHAMPUARPA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL POLVIO
RIOS ROMAN



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES LUIS BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN MARIA ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06

E433313222





FECHA DE EXP. 2024-02-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0165

1711651487

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PALADINES ROMAN ALBERTINA DE JESUS

PROVINCIAS
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO NORTE 3
PARROQUIA 4
ZONA 4

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1^o
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se ha sellado y se desvaló.

Quito, 20

19 JUN 2010

DR. ROMULO JESÚS FUENTES G.
NOTARIO CUARTO



INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARRIN ANGEL ALBERTO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA DELFINA BERTILA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 2013-07-22	
FECHA DE EXPIRACION 2023-07-22	

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL ESTUDIANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO **0603484684**
CÉDULA
JARRIN GARCIA RAUL VINICIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA: RIOBAMBA PARROQUIA:
CANTÓN: VELASCO ZONA: 8

[Signature]

T.) PRESIDENTE DE LA UNIDA

NOTARIA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12
Nº 5 de la Ley Notarial, certifico que la firma que sigue es igual
al documento original que se nos estableció y se devolvió.

Quito, 19

JUN 2015

DR. ACHMOLDO COSEQUITO HERRERA
NOTARIO CUARTO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA."

En Quito, el día de hoy 16 de junio de 2015, a las 10h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en la calle E2F S57 Número 329 Intersección S58, Oficina Planta Baja, Barrio Sevilla, parroquia Las Cuadras, cantón Quito, provincia de Pichincha, concurren los socios señores: **HÉCTOR ARMANDO HEREDIA FALA**, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JORGE ARTURO HEREDIA FALA**, propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ANGÉL POLIVIO RIOS ROMÁN**, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; y, en tal virtud los socios compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Dirige la Junta el señor **HÉCTOR ARMANDO HEREDIA FALA**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor **JORGE ARTURO HEREDIA FALA**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Al respecto y sobre este punto de la agenda expresa el socio y presidente de la compañía el señor **ANGÉL POLIVIO RIOS ROMÁN**, su interés en

transferir todas sus participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone a disposición de los demás socios o de las personas que tengan interés en adquirir sus participaciones que tienen en la compañía. Se hacen varias intervenciones por parte de los socios, y como se encuentra presente en la presente Junta el señor RAÚL VINICIO JARRÍN GARCIA, manifiesta su interés en adquirir las tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pone a disposición el socio señor ANGÉL POLIVIO RIOS ROMÁN. La Junta analiza la propuesta y en forma unánime, el 100% del capital social de la compañía aprueba y autoriza que el señor ANGÉL POLIVIO RIOS ROMÁN, ceda y transfiera a perpetuidad sus tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RAÚL VINICIO JARRÍN GARCIA, acordando que al perfeccionarse ésta transferencia de participaciones, el cesionario el señor RAÚL VINICIO JARRÍN GARCIA, quedará admitido como nuevo socio de la compañía y por tanto tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la empresa.

La nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA
"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA."**

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
JORGE ARTURO HEREDIA FALA	ECUATORIANA	USD. 3334,00	3334	33.34%
RAÚL VINICIO JARRÍN GARCIA	ECUATORIANA	USD. 3333,00	3333	33.33
HECTOR ARMANDO HEREDIA FALA	ECUATORIANA	USD. 3333,00	3333	33.33
TOTAL		USD. 10.000,00	10.000	100%



El Gerente General de la compañía el señor JORGE ARTURO HEREDIA FALA, debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta Cesión de Participaciones, la misma que será elevada a escritura pública, y autorizan al Abogado Cristhian Xavier Mosquera Soria, para que realice los trámites tendientes a la redacción de la minuta de esta cesión de participaciones. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 11h50 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:

HÉCTOR ARMANDO HEREDIA FALA.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

JORGE ARTURO HEREDIA FALA.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ÁNGEL POLÍVIO RÍOS ROMÁN.

SOCIO

www.supercias.gob.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on-line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 153993

USUARIO: 1792017394001

NOMBRE: COMPAÑIA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 10.000,0000

1	0604730564	CÉDULA	HEREDIA FALA HECTOR ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	3.333,0000
2	0802998159	CÉDULA	HEREDIA FALA JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	3.334,0000
3	1708865124	CÉDULA	RIOS ROMAN ANGEL POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	3.333,0000
						TOTAL (USD \$): 10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/02/2014 11:33:17

FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2015 09:23:19

OPCIONES DE LA
COMPANIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
 Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
 Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3



Quito, 16 de junio de 2015

CERTIFICACIÓN.

JORGE ARTURO HEREDIA FALA, el cargo es Gerente General Y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.", de conformidad a lo que dispone el Art. 113 de la ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.", celebrada el 16 de junio de 2015, resolvió en forma unánime el cien por ciento del capital social, autorizar al señor ÁNGEL POLIVIO RÍOS ROMÁN, correspondiente a tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA.

Att.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Arturo Heredia Fala".

**JORGE ARTURO HEREDIA FALA
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL DE LA
"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA."**

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: ÁNGEL POLIVIO RÍOS ROMÁN Y ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN, A FAVOR DE: RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA; debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de junio del dos mil quince:-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000004779



20151701032000861

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000861



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA FALA JORGE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	06032998159

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

D.O.

Razón.- Tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JARAMILLO PINO SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA., celebrada ante esta notaría con fecha 01 de Agosto del 2005, otorgada por JOSE LUCIO GERARDO JARAMILLO Y OTROS., de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JARAMILLO PINO SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA., otorgada por ÁNGEL POLIVIO RIOS ROMÁN Y ALBERTINA DE JESÚS PALADINES ROMÁN., a favor de RAÚL VINICIO JARRIN GARCIA, celebrada ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo notario Cuarto del Cantón Quito, con fecha 19 de Junio del 2015. El Notario.-

Quito, a veinticinco de Junio de dos mil quince.



TRÁMITE NÚMERO: 51956



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	755
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /19/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 3.333 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMCL-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

